



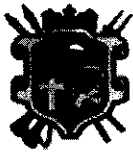
DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se presenta el informe de Evaluación a la Gestión de la Secretaría de Planeación de la vigencia 2021, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial.

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2023

<p>1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE</p>	<p>2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>
<p>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la participación ciudadana a través del sistema de Planeación y presupuestos participativos (Acuerdo 003 de 2014) (Cód KPT 4502001). • Mantener 4 Sistemas de Gestión certificados • Asistir y apoyar instancia territorial Consejo Territorial de Planeación • Desarrollar de forma integral los instrumentos normativos, de planificación, de gestión y financiación del territorio. • Normalización y reglamentación de desarrollos urbanísticos irregulares • Actualización, revisión y/o modificación territorial para el desarrollo municipal integrado • Adopción y/o reglamentación de áreas delimitadas para la incorporación de la gestión del riesgo • Seguimiento, Implementación y actualización del Expediente Municipal • Implementar sistema de catastro multipropósito • Actualizar e Implementar el sistema de información geográfico SIG. 	





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE			
1.Realizar mesas de trabajo de seguimiento al plan de desarrollo en las diferentes dependencias. E/P = 141/141	Número de mesas realizadas	100%	Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los siguientes Contratos en el año 2023: No.323, No.674, No.1224, No.1222, No. 1877, No.2643, No.2467, No.1720, No.674, No.1224, No.327 y No. 1720.
2.Desarrollar el seguimiento del plan de desarrollo a través de los diferentes instrumentos de planeación E/P = 3/3	Instrumentos elaborados	100%	El seguimiento al plan de desarrollo se realizó a través de las herramientas: Plan indicativo, POAI y Plan de acción. Actividad realizada mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos en el año 2023: No.335, No.874, No.1572, No.1632, No.1769, No.2462, No.335, No.1572, No.2462, No.2384 y No. 3097
3.Mesas de trabajo de acompañamiento y revisión de proyectos E/P = 30/30	Número de mesas realizadas	100%	Actividad realizada mediante suscripción y ejecución de los siguientes contratos: No. 398, No.1112, No.1142, No.1122, No.1275, No.1345, No.2118, No.2182, No.1110, No. 1122, No.1345, No.1142, No.1112, No.1275, No.1222 y No.3094.





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE			
4.Ejecutar los procesos, procedimientos y actividades necesarias para el fortalecimiento del grupo de banco de proyectos de inversión según las exigencias del orden nacional y normatividad vigente. E/P = 1/1	Banco de proyectos fortalecido.	100%	Actividad realizada mediante la suscripción de los contratos: No.984, No.1110, No.1284, No. 1405, No.1681, No.334, No.1110
5.Servicios logísticos, suministro de material publicitario, elementos y apoyo para el fortalecimiento de la Secretaría de Planeación. E/P = 1/1	Secretaría fortalecida	100%	Actividad realizada mediante la suscripción de los contratos: No.326, No.334, No. 388, No.429, No.378, No.1097, No.1068, No.1342, No.1497, No. 1622, No.1710, No.1981, No.2301, No. 2498, No.2479, No.1623, No.326, No.2967, No. 326, No. 1097, No. 2922, No.2773, No.1068, No.334, No.1487, No.2773, No.1097, No.326, No.1342, No.2301, y No.2922.
6.Realizar comités de Políticas públicas del Municipio. E/P = 4/4	Número de actas	100%	En la vigencia 2023 se realizaron 4 comité de políticas públicas, según acta del comité de las siguientes fechas y listado de asistencia: 4/05/23, 30/09/23, 10/11/23 y 7/12/23. Actividad realizada mediante la ejecución de los contratos: No.1352/23, No.1821/23 y el No.1352/23.
7.Apoyar el cronograma a las actividades y eventos del Consejo Territorial de Planeación E/P = 4/3	Número de informes realizados	100%	El Concejo Territorial de Planeación (CTP) se apoyó con: Logística y refrigerios para las reuniones realizadas entre el periodo: Febrero a septiembre de 2023, Entrega de los siguientes elementos: Portátil, escritorio y 3 sillas. Finalmente, se realizó recorrido con los integrantes del CTP, a las principales obras de infraestructura en ejecución del municipio, garantizando el transporte, hidratación y refrigerios.





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>8.Fortalecer el proceso de asociatividad Municipal</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Proceso Asociativo Fortalecido</p>	<p>100%</p>	<p>Adicional a lo anterior, se contrató los servicios profesionales de un abogado, para brindar acompañamiento jurídico y apoyo territorial al CTP, mediante la suscripción y ejecución del contrato de prestación de servicios No.2784 de 2023.</p> <p>Mediante la resolución No. 0811 del 13 de septiembre de 2023, se realizó el pago de la cuota de sostenimiento, por la participación del municipio en la Asociación de los municipios del centro del Tolima ASOCENTRO.</p>
--	---------------------------------------	-------------	---

<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</p> <p>PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE</p>	<p>800%</p> <p>índice físico= $\frac{\text{-----}}{8} \times 100\%$</p> <p>Índice financiero = $\frac{\text{presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} \times 100\%$</p> <p>\$1.968.728.149</p> <p>In finan= $\frac{\text{-----}}{\\$2.020.074.083} \times 100\%$</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>$\frac{I \text{ físico}^2}{GE = \text{-----}}$</p> <p>$\frac{I \text{ financiero}}{(1)^2}$</p> <p>GE = $\frac{\text{-----}}{0.9746}$</p>	<p>100%</p> <p>97.46%</p> <p>1.026</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 100%.</p> <p>El índice financiero es del 99%.</p> <p>El grado de eficiencia es 1.026. reflejando desempeño altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.</p>
--	---	--	---





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial Subprograma: Planificación, gestión y desarrollo Territorial Proyecto: Generación y consolidación de información estadística del municipio de Ibagué</p>			
<p>1. Documentar los procedimientos, fichas técnicas de los indicadores y registros administrativos. E/P = 4 / 3</p>	Número de Documentos	75%	<p>Durante la vigencia 2023, se actualizó el formato de censo de familias afectadas por fenómeno natural o antrópico, el formato de entrega de elementos del proceso gestión ambiental y el formato de matrícula del proceso gestión artística y cultural. Para el desarrollo de la actividad, se suscribió y ejecutó los siguientes contratos: 824, 1219, 1633 y 2731 de 2023.</p>
<p>2. Recopilar, procesar y actualizar información para el Anuario Estadístico Municipal. E/P = 1/1</p>	Anuario Actualizado	100%	<p>Durante el seguimiento no estaba en funcionamiento la página del CIMPP, por lo tanto, no se tuvo acceso al anuario estadístico, sin embargo, se presentó 8 bases de datos en Excel que contienen los indicadores actualizados hasta el año 2022. (cada año la página se actualiza con los indicadores consolidados de la vigencia anterior) y sobre el año 2023 con indicadores del proceso de educación. Con el fin de sustentar registros de la gestión realizada para asegurar el funcionamiento de la página del CIMPP, se presentó los siguientes memorandos enviados a la secretaria de las TIC, solicitando el funcionamiento de la página: No. 015537 del 21 de abril de 2023, No. 048303 del 23 de octubre de 2023, y los tiket: No. 13988 del 21/04/23 Y el 14864 del 9/10/23 y 15303 del 12/01/2024, 15427 del 8/02/24. Para realizar la actividad programada se suscribió y ejecutó los contratos No. 1017 de 2023 y 1504 de 2023</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>3. Elaborar y socializar boletines técnicos, coyunturales y cápsulas en el marco de los Observatorios del Municipio. E/ P = 29/30</p>	<p>Boletines y cápsulas elaborados</p>	<p>97%</p>	<p>Aunque no se tuvo acceso a la página del CIMPP, para verificar la publicación de los boletines técnicos y las cápsulas en el marco de los observatorios, porque no estaba en funcionamiento, se presentó los siguientes registros; para demostrar que se dio cumplimiento a la meta de la actividad programada: 3 boletines: Análisis comparativo empresarial periodo 2019-2022, análisis sobre la salud de las familias Ibaguereñas y "Cultura a través de la actividad física y el deporte en las comunas de Ibagué; a su vez, se presentó 26 cápsulas informativas. No obstante, se deja como observación, que es importante garantizar el funcionamiento permanente de la página del CIMPP, para que la ciudadanía pueda consultarlos.</p>
<p>4. Coordinar y liderar reuniones del Comité Estadístico Municipal. E/P = 6/6</p>	<p>Reuniones realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Durante el periodo 2023, se realizaron 6 comités estadísticos, registrados en las actas: No. 1 de fecha 22/02/2023, acta No. 2 de fecha 9/03/2023, acta No. 3 de fecha 30/05/23, acta No. 4 del 26/07/23, acta No. 5 del 7/09/23, acta No. 6 del 26/10/2023. Para el desarrollo de la actividad programa se suscribió y ejecutó los contratos: 982 y 2633 del año 2023.</p>
<p>5. Realizar seguimiento y monitoreo de los Observatorios del Municipio E/P = 8/9</p>	<p>Observatorios actualizados</p>	<p>89%</p>	<p>El seguimiento se realizó a través de mesas de trabajo, cuyo registro se encuentra en las siguientes actas: No. 1 de fecha 21/06/23 de mesa de trabajo con Desarrollo Social, acta No. 2 del 16/08/23 de mesa de trabajo de seguimiento con Desarrollo Social, acta No. 3 de fecha 16/08/23 de mesa de seguimiento con Secretaría de Ambiente, acta No. 4 de fecha 16/08/23 con Secretaría de Educación, acta No. 5 con el IMDRI del 17/08/23, acta No. 6 del 22/08/2023 con Desarrollo Social, acta sin número de fecha 29/08/23 con Ordenamiento Territorial, acta No. 7 de fecha 18/09/23 con Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo. La actividad programada se realizó con la suscripción y ejecución del contrato No. 1361 de 2023.</p>
<p>6. Implementar proceso de gestión y administración de la</p>	<p>Página administrada</p>	<p>100%</p>	<p>La página web se encuentra implementada y administrada con la actualización permanente de la siguiente información: Actos</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>página web del Centro Información Municipal E/P = 1/1</p>		<p>administrativos registrados en la gaceta digital municipal, publicación de boletines, cápsulas, información y actualización de la información publicada en los observatorios. Para la ejecución de la actividad Programada se suscribió y ejecutó los siguientes contratos: 411 y 980 de 2023.</p>
--	--	---

<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p> <p>Subprograma: Planificación, gestión y desarrollo.</p>	<p>561% Índice físico= ----- x 100% 6</p>	<p>93.5%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 93.5%.</p>
	<p>Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$412.127.066 In finan=.....x 100% \$416.647.065</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico ² GE = I financiero</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>(0.935)² GE = 0.99</p>	<p>99%</p> <p>0.88</p>	<p>El índice financiero es del 99%.</p> <p>El grado de eficiencia sobre la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es 0.88, reflejando desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial</p> <p>SUBPROGRAMA: Gobierno Eficiente y Transparente</p> <p>PROYECTO: Consolidación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en armonía con el sistema integrado de gestión de la Alcaldía municipal de Ibagué – SIGAMI.</p>			
<p>1.Realizar Auditorías de seguimiento a las certificaciones.</p> <p>E/P = 4/4</p>	Auditoría realizada	100%	<p>Como evidencia de ejecución de la actividad programada se presentó, el Informe emitido por el ICONTEC, de fecha 20 de noviembre de 2023 de las auditorías de seguimiento al mantenimiento de las certificaciones del sistemas de gestión: Ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo, documento que hace parte del informe final de ejecución del contrato No. 2506 de 2023 y el informe de la auditoría a la norma técnica sectorial de turismo; registro, presentando como evidencia de cumplimiento el informe final del contrato No. 2255 de 2023.</p>
<p>2.Establecer Publicidad</p> <p>E/P = 1/1</p>	Publicidad utilizada	100%	<p>La actividad se realizó mediante la ejecución del contrato No. 1867 de 2023, apoyando financieramente el costo de la publicidad de la rendición de cuentas y la feria de la transparencia. No obstante, es importante, que para la vigencia 2024 si programan la actividad, la modifiquen, en razón a que, para este caso, se debería programar el objetivo que pretenden alcanzar, al invertir este presupuesto en publicidad.</p>
<p>3.Asesorar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno</p> <p>E/P = 1/1</p>	Sistema de Gestión Anti soborno Fortalecido	100%	<p>Se contrató la prestación de servicios profesionales de asesoría, sobre la implementación de la norma antisoborno a través del contrato No. 1677 de 2023 y el contrato No. 2816 de 2023 por valor de \$8.018.500. Como evidencia de ejecución de la actividad se presentó las siguientes actas de asesoría: No. 01 del 22/03/2023,</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

			No. 04 del 12705/23, No. 02 del 29/03/23, la No. 04 de fecha 14/09/23 del comité Sigami de implementación de la Norma antisoborno: Finalmente, se presentó el acta de asesoría No. 09 de fecha 31/09/2023.
4. Asesorar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental E/P = 1/1	Sistema de Gestión Ambiental Fortalecido	100%	La actividad se realizó mediante la suscripción de los contratos: No. 0386 de 2023, como evidencia de ejecución se presentó: Acta de asesoría No. 011 de fecha 04/05/23, acta No. 19 del 2/06/23, acta No. 09 del 22/09/23 y acta de comité técnico SIGAMI No 01 de fecha 16/02/23.
5. Asesorar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad E/P = 1/1	Sistema de Gestión de calidad fortalecido	100%	Actividad realizada mediante la suscripción de los contratos No. 831, 1077, 1648 y 2136. como Evidencia de ejecución de la actividad se presentó: Mesa de trabajo registrada en el acta No. 19 del 2/06/23, revisión por la dirección en comité de gestión y desempeño según acta No. 01 del 16/01/23 y acta de comité técnico SIGAMI No. 01 de fecha 16/02/23, entre otras.
6. Asesorar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. E/P= 1/1	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Fortalecido	100%	Actividad realiza mediante la ejecución del contrato No. 1694 de 2023. Como evidencia de ejecución de la actividad de asesoría realizada se presentó: acta No. 03 del 25/05/23, acta No. 04 del comité sigami de fecha 14/09/23, acta No. 03 de fecha 25/05/23 comité sigami, acta No. 031 de fecha 31/07/2023 acta No. 19 del 2/06/23, revisión por la dirección - comité de gestión y desempeño No. 01 del 16/01/23 revisión por la dirección en comité técnico de fortalecimiento acta No. 09/09/23. acta de comité técnico SIGAMI No 01 de fecha 16/02/23.
7. Asesorar la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible	Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo Fortalecido	100%	Actividad realizada mediante la suscripción del contrato No. 1512 de 2023. Como evidencia de ejecución se presentó: Acta de asesoría No. 014 de fecha mayo 8 de 2023, Evidencia: Acta de asesoría No.





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>E/P = 1/1</p> <p>8. Asesorar la Construcción, monitoreo y seguimiento a los riesgos de Corrupción y Gestión</p> <p>E/P = 1/1</p> <p>9. Asesorar y liderar la implementación de las políticas de MIPG, en especial la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para el óptimo funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Municipal.</p> <p>E/P = 1/1</p>	<p>Riesgos de corrupción y gestión Fortalecido</p> <p>Sistema de Gestión de la norma técnica sectorial de turismo sostenible Fortalecido</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>023 del 13/06/23, asesoría acciones correctivas acta No. 14 del 8/05/23, acta de comité técnico SIGAMI No 01 de fecha 16/02/23.</p> <p>Actividad realizada mediante la suscripción del contrato No. 0981 de 2023. Como evidencia de ejecución se presentó: Acta de asesoría en riesgos de corrupción y gestión No. 02 del 24/05/23, acta No. 01 de fecha 20/04/23 acta No. 02 de fecha 24/04/23, mesa de trabajo según acta No. 0101 de fecha 03/05/23, revisión por la dirección - comité de gestión y desempeño No. 01 del 16/01/23</p> <p>Actividad realizada mediante el Contrato No. 387 de 2023. Como evidencia de ejecución se presentó: registro de asesoría sobre acciones correctivas y salidas no conformes; relacionadas en acta No. 01 de fecha 27/05/23, acta No. No.04 del 3/05/23, preparación auditoria proceso gestión jurídica acta No. 29 del 11/07/23, revisión por la dirección en comité de gestión y desempeño registrada en el acta No. 01 del 16/01/23 y el acta de comité técnico SIGAMI No 01 de fecha 16/02/23, entre otras.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p>	<p>900%</p> <p>índice físico= $\frac{\text{-----}}{9} \times 100\%$</p>	<p>100%</p>	<p>Índice físico: 100%.</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

SUBPROGRAMA: Gobierno Eficiente y Transparente.	Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%		
	$\frac{\$ 436.425.597}{\$ 437.374.136} \times 100\% = 99.78\%$	99.78%	Índice financiero: 99.78%.
	Grado de eficiencia I físico ² GE = I financiero		
	Grado de eficiencia (1) ² GE = 0.9978	1	El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es 1, reflejando desempeño Altamente eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial			
PROYECTO: Implementación de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué.			
1.Reglamentacion del procedimiento para revisión, ajuste o adopción de normas urbanísticas (Expedición de normativa)	# de documentos	100%	La actividad se encuentra cumplida mediante la expedición de la resolución No. 1220 - 00 834 del 24 de septiembre de 2023, por medio del cual, se aprueba una solicitud transferencia del derecho de





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>3.Revisión y aprobación -viabilidad de planes maestros formulados por las dependencias de la alcaldía. E/P = 1/1</p>	<p># de planes maestros formulados</p>	<p>100%</p>	<p>proyecto acueducto complementario, línea de conducción tanque sur - tanque zona industrial en el marco del decreto 832 del 2022; entre otros.</p> <p>Durante la vigencia 2023, revisó, aprobó y viabilizó el plan maestro de movilidad; formalizado a través del decreto No. 547 de 28/09/23, con el respectivo documento técnico, por medio del cual se adopta e incorpora el anexo técnico del plan maestro de movilidad y espacio público de Ibagué - sistema estructurante vial en suelo de expansión al decreto No. 835 de 2022. para el desarrollo de a la actividad se suscribió y ejecuto el contrato No. 1324 de 2023 con adición. y el contrato No. 1257 de 2023.</p>
<p>4. Caracterización de los centros poblados E/P = 1/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>En la vigencia 2023 se caracterizó el centro poblado el totumo y corregimiento No. 16 el totumo. Se presentó el documento técnico del 14/12/23. La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los contratos: 1198 de 2023 y adición, 2415 de 2023, 2423 de 2023 y 2494 de 2023.</p>
<p>5.Realizar la implementación del POT (revisión y aprobación de planes parciales, planes de implantación) E/P = 8/8</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2023 se realizó la revisión y aprobación de los siguientes planes parciales y expedición de la siguiente reglamentación: 1. Resolución No.05 del 27/01/23, por medio de la cual se aprueba y aceptan unos valores indicativos contenidos en el informe de avalúo comercial del lote No.1 etapa 12 calle 103 tramo 1 y lote No.2 etapa 12 vía aeropuerto carrera 12, ubicados en el sector de la zona de expansión del parque deportivo plan parcial Santa Cruz. 2. Resolución No. 281 del 10/05/23, por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<p>de la formulación del proyecto plan parcial de desarrollo denominado Floreal, localizado en suelo de expansión El País. 3. Resolución No. 318 de 21/06/23, por la cual, se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la formulación del proyecto del plan parcial de desarrollo denominado Perales; localizado en el suelo de expansión parque deportivo, 4. resolución No.1262, por la cual se suspenden términos para pronunciarse sobre la viabilidad de formulación del proyecto de plan parcial de desarrollo en suelo de expansión urbana denominado floreal, 5. Resolución 1271 de 2023, por la cual se suspenden términos para la formulación de las observaciones y requerimientos a los cuales hace referencia el inciso2 del artículo 2.2.4.1.1.9 del decreto 1077 de 2015 de la formulación del proyecto del plan parcial de desarrollo en suelo de expansión urbana denominado parque los Ocobos. 6. Resolución 1332 del 11/11/13, por la cual se suspenden términos para la formulación de las observaciones y requerimientos a los cuales hace referencia el inciso 2 del artículo 2.2.4.1.1.9 del decreto 1077 de 2015 u/o para pronunciarse sobre la viabilidad de la formulación del proyecto del plan parcial de desarrollo en suelo de expansión denominado perales. 7. Resolución No.1336 del 4/12/23, por medio de la cual, se acepta el desistimiento del proyecto de plan parcial de desarrollo denominado parque de los Ocobos, localizado en el suelo de expansión aparco del municipio de Ibagué. 8. Resolución 1467 del 22/12/23, por medio de la cual, se decide sobre la viabilidad de la formulación del proyecto de plan parcial de desarrollo denominado Perales, localizado en suelo de expansión parque deportivo del municipio de Ibagué. La actividad se realizó mediante la suscripción y</p>
--	--	---





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>6. Actualizar fichas normativas. E/P = 1/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>ejecución de los contratos: No. 672 del 16/03/23 y adición, No.1628 de 2023 más adición y el No. 1540 de 2023.</p> <p>Se actualizo la ficha normativa de equipamientos, parques, plazas y plazoletas (162), las fichas normativas de espacio público - zonas de protección ambiental y se realizó una caracterización de las secciones del municipio. La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los contratos: contratos No. 687 más 2 adiciones, No. 2732 del 12/09/23 y el No. 1220 del 14/04/23, No. 3072 del 6/12/23.</p>
<p>7. Proyección y revisión de los instrumentos de planeación para el municipio de Ibagué E/P = 2/2</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>1. Resolución No.358 del 26 de julio de 2023, por la cual se adopta el plan de implementación de la etapa No. 1 del proyecto denominado parque hospitalario de la clínica especializada en el campo oncológico y de la salud Clinaltec, ubicada en el suelo rural del municipio de Ibagué. 2. Resolución No.1255 del octubre 10 de 2023, por la cual, se adopta el plan de implementación del proyecto denominado centro comercial el Vergel, ubicado en el suelo urbano del municipio de Ibagué. La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los contratos No. 564 y adicional del 9 de marzo de 2023 y el 2660 del 28 de agosto de 2023</p>
<p>8. Identificar y reglamentar áreas declaradas receptoras de espacio público (Expedición de la normativa) E/P = 1/1</p>	<p># de documentos</p>	<p>100%</p>	<p>Resolución No. 1348 del 13/12/23, por medio de la cual se adopta el acuerdo municipal No. 0020 del 2022, por medio del se autoriza el cambio de uso de suelo a unas áreas de espacio público con la finalidad de construir unos equipamientos deportivos. La actividad se desarrolló mediante la suscripción y ejecución de los contratos: 2377 de 2023 y el 1121 de 2023.</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>9. Adopción de áreas delimitadas y zonificadas en el suelo urbano para la incorporación del riesgo</p> <p>E/P = 3/3</p>	<p>Nº de Actos Administrativos</p>	<p>100%</p>	<p>1. Resolución no. 371 del 2 de agosto de 2023, por la cual, se adoptan los estudios de detalle para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa Y/o avenidas torrenciales en el asentamiento humano denominado Albania 1 y se revoca la resolución No. 0325 del 28 de junio de 2023. 2. Resolución No.372 del 2 de agosto de 2023, por medio de la cual, se adoptan los estudios de detalle para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa Y/o avenidas torrenciales en el asentamiento humano Villa Candia, revoca la resolución No.324 de 28 de junio de 2023. 3. Resolución 1245 del 4 de octubre 2023, por la cual, se adoptan los estudios de detalle denominados estudios de amenaza por movimiento en masa para la urbanización colinas de caima, vivienda de interés social de la ciudad de Ibagué en el predio identificado con ficha catastral No. 01 -040316-0081 -000. y matrícula inmobiliaria 350 -74757, ubicado en la carrera 15 sur intersección autopista sur lote 3 San Fernando; donde se desarrolla el proyecto Urbanización Colinas de Calamar en el municipio de Ibagué. La actividad se desarrolló con los contratos No. 1838 y el No. 2732 de 2023.</p>
<p>10. Adopción de áreas delimitadas y zonificadas en el suelo rural para la incorporación del riesgo</p> <p>E/P = 4/4</p>	<p>Nº de Actos Administrativos</p>	<p>100%</p>	<p>1. Resolución No. 323 de 28 de junio de 2023, por la cual se adoptan los estudios básicos para evaluar La amenaza vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa y/ avenidas torrenciales del núcleo poblacional rural san juan de la china del municipio de Ibagué. 2. Resolución No. 324 de 28 de junio de 2023, por la cual, se adoptan los estudios básicos para evaluar La amenaza vulnerabilidad y riesgos</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>11. Adopción de áreas delimitadas y zonificadas en el suelo urbano para la incorporación del riesgo. E/P = 1/1</p>	<p>expediente actualizado</p>	<p>100%</p>	<p>causados por fenómenos de remoción en masa y/ avenidas torrenciales en el sector Urbano del barrio villa Candia del municipio de Ibagué. 3. Resolución No. 325 de 28 de junio de 2023, por la cual se adoptan los estudios básicos para evaluar La amenaza vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa y/ avenidas torrenciales en el sector urbano de Albania 1 del municipio de Ibagué 4. Resolución No. 326 de 28 de junio de 2023, por la cual se adoptan los estudios básicos para evaluar La amenaza vulnerabilidad y riesgos causados por fenómenos de remoción en masa y/ avenidas torrenciales del núcleo poblacional Toche del municipio de Ibagué.</p> <p>Como evidencias de actualización del expediente municipal se presentó: Diagnostico, fichas de identificación y anexos, el expediente municipal y el documento de seguimiento y evaluación del POT e indicadores del seguimiento. La actividad se realizó con la ejecución de los contratos: No. 2388 del 27 de julio de 2023, No. 2499 del 8 de agosto de 2023, No.2432 del 31 de julio de 2023.</p>
<p>12. Actualización de la cartográfica integral del plan de ordenamiento territorial E/P = 1/1</p>	<p>actualización cartografía</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2023 se realizó la siguiente actualización cartográfica: Resolución 333 de 10 de julio de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT. Resolución 361 del 31 de julio de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT, Resolución 3618 del 2 de agosto de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales</p>





DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<p>que hacen parte integral del POT, Resolución 810 del 11 de septiembre, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral del POT, Resolución 812 del 13 de septiembre de 2023, por medio de la cual se hace una imprecisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral del POT, Resolución 1238 del 28 de septiembre de 2023, por medio de la cual se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT, Resolución 1254 del 10 de octubre de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT, Resolución 1261 del 12 de octubre, por medio de la cual se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT, Resolución 1339 del 11 de diciembre, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT. La Resolución No. 1340 del 11 de diciembre de 2023, Resolución No. 1345 del 11 de diciembre de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT, Resolución 1350 del 11 de diciembre de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT, Resolución 1468 del 22 de diciembre de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT, Resolución 1465 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual, se hace una precisión cartográfica a los planos oficiales que hacen parte integral al POT.</p> <p>2. perfiles viales actualizados: Resolución 275 del 14 de abril de 2023, por medio de la cual se</p>
--	--	---





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>13. Gerencia administración, evaluación seguimiento, monitoreo y control de calidad (Informe de seguimiento de metas sobre el POT en el Plan de desarrollo). E/P = 1/1</p>	<p>Informe seguimiento</p>	<p>evaluación</p>	<p>100%</p> <p>reglamenta la sección vial transversal de unas vías en el suelo urbano del municipio de Ibagué, Resolución No. 276 del 14 de abril de 2023, Resolución No. 277 del 14 de abril de 2023, Resolución No. 278 del 14 de abril de 2023, Resolución No. 298 del 31 de mayo que revoca la No. 278 de 2023, Resolución No. 314 del 13 de junio de 2023; por medio de la cual, se incorpora la nomenclatura vial del proyecto urbanístico ciudad Alminar, ubicado en puerta de Alkala del municipio de Ibagué, Resolución No. 317 del 21 de junio de 2023, Resolución No. 327 del 6 de julio, resolución No. 600 de 2023, Resolución No. 829 de 2023 del 26/09/23, resolución No. 1242 del 2 de octubre de 2023, Resolución No. 1257 del 17 de octubre de 2023, resolución No. 1274 del 8 de noviembre de 2023, Resolución No. 1277 de 15 de noviembre de 2023 y Resolución No. 1471 de 2023. PLANOS TOPOGRÁFICOS: Resoluciones: No. 00073 del 13 de abril de 2023, No. 00279 del 14 de abril de 2023, No. 00280 del 14 de abril de 2023. La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los contratos: No.1542 del 9 de mayo de 2023 con 2 adiciones, No. 1822 de 2023, No. 433 de 2023 y 1 adición;</p> <p>Durante la vigencia 2023 se realizaron los siguientes informes de seguimiento: Metas del plan de desarrollo enviado a la Dirección de Planeación del desarrollo, mediante los siguientes memorandos: No.1210-27673 del 7 de julio de 2023, con corte a 30 de junio de 2023, No. 1210 -49505 de fecha 27 de octubre de 2023 y corte a 27 de octubre de 2023, No. 1210 - 53517 de fecha 21 de noviembre de 2023,</p>
---	----------------------------	-------------------	---





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>14. Apoyo a los procesos de gestión Documental derivados al seguimiento del Pot E/P = 98.7%/90%</p>	<p>% solicitudes</p>	<p>100%</p>	<p>con corte a 18 de noviembre, No. 12101 -300959 del 15 de enero de 2023 y corte a 31 de diciembre de 2023. La actividad se realizó mediante los contratos: No. 1414 del 27 de abril de 2023, No. 2273 del 17 de julio de 2023, No. 2483 del 4 de agosto de 2023.</p> <p>Durante el periodo evaluado ingresaron 1042 solicitudes y a 31 de diciembre de 2023, de los cuales, deberían estar respondidas 998, según la base de datos en Excel migrada del aplicativo PISAMI; sin embargo, se presenta lo siguiente: Respondidas se encuentran 986 (98,7%) solicitudes, con la limitante que se respondió 422 (42,3%) dentro del término normado y 563 (56,4%) se respondió fuera del término normado y finalmente 13 (1,3%) solicitudes se encuentran vencidas y sin respuesta al ciudadano. Situación por la que se recomienda, mejorar la capacidad institucional para tramitar las solicitudes ciudadanas, con el fin de brindar un mejor servicio y mejorar la imagen institucional. La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos: No.1543 de 9 de mayo de 2023, No. 2305 del 18 de julio de 2023, No. 3087 de 6 de diciembre de 2023, No. 2431 del 31 de julio de 2023, No. 428 del 30 de marzo de 2023, No. 432 del 3 de marzo de 2023 con adición, el No. 1782 del 31 de mayo de 2023, No.838 del 24 de marzo de 2023, y el No.3096 de 2023.</p>
--	----------------------	-------------	--





DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>15. Legalización urbanística de asentamientos de origen informal.</p> <p>E/P = 0/1</p>	<p># de Barrios reglamentados</p>	<p>0%</p>	<p>En la vigencia 2023 no se expidió acto administrativo de legalización de barrios, sin embargo se presentó registros de gestión realizada para legalización del barrio: El Triunfo, presentando los siguientes documentos: Actas de visita No. 10 de agosto 18 de 2023, acta de comité técnico del 10 noviembre de 2023 en el Can la Pola, con el listado de asistencia, acta de septiembre 8 de 2023 de comité realizado en el despacho del director de OTS, acta de septiembre 14 de 2023 de comité realizado en el despacho de dirección OTS con listado asistencia., acta No. 3 de 10 de octubre de 2023, con listado asistencia, acta de agosto 16 de 2023, de comité realizado en el despacho del director de OTS con lista de asistencia; acta de septiembre 21 de 2023 de reunión realizada en el asentamiento el Triunfo. acta de septiembre 19 de 2023 en el asentamiento del Triunfo, acta de socialización en el asentamiento el Triunfo realizada en octubre 6 de 2023; estudio de concordancia de títulos, relación jurídica de legalización y revisión topográfica y estudio de títulos., cuadro de sesiones, afectaciones, ficha de espacio público, fichas técnicas, ficha de diagnóstico, documento técnico, planos. del 6 de diciembre de 2023. las actividades se realizaron mediante los siguientes contratos: 2379 del 27 de julio de 2023, 2457 del 1 de agosto de 2023, 1325 del 30 de abril de 2023, 1325 del 30 de abril de 2023, 1177 del 11 de abril de 2023 más 1 adición, 2301 del 18 de julio de 2023, 2836 del 9 de octubre de 2023, 2433 del 31 de julio de 2023, 1271 del 18 de abril de 2023, 2849 del 11 de octubre de 2023, 1715 del 25 de mayo de 2023 más 1 adición, 2503 del 8 de agosto de 2023, 2338 del 21 de julio de 2023.</p>
---	-----------------------------------	-----------	---





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>16. Mantenimiento de equipos de topografía y compra de equipos tecnológicos (impresora y escáner)</p>	<p># de Equipos Adquiridos</p>	<p>0%</p>	<p>Sin ejecución de la actividad programada.</p>
<p>17. Implementar sistema de catastro multipropósito</p>	<p># sistema implementado</p>	<p>100%</p>	<p>Para la implementación del sistema catastro multipropósito se suscribieron y ejecutaron los siguientes contratos de prestación de servicios: No. 749 de 2023, No. 750 de 2023 con adición; No. 751 de 2023 con 2 adiciones; No. 875 de 2023, No.881 de 2023; No. 879 de 2023; No.877 con adición; No. 877 con 1 adición, No.1221; No.878 de 2023; No.1460 de 2023, con 1 adición; No.1318 de 2023; No.1218 de 2023; No.1223 de 2023, con 1 adición; No.1076 de 2023; No.1217 de 2023, con una adición; No.1739 de 2023, No..1732 de 2023; No.1742 de 2023; No.2300 de 2023; No..1855 de 2023, con adición. No.2525 de 2023; No..2712 con adición; "718 de 2023; No..2810 de 2023; No.2889 de 2023; No.2882 de 2023; No.,2899 de 2023; No..2728 de 2023; No...2569 de 2023; No. .2717 DE 2023; No.2603 de 2023, No.2430 de 2023; No.3102 de 2023; No..3091 de 2023 y el contrato No. 748 de 2023 sobre se realizó trazabilidad a lo siguiente: El 9 de mayo de 2023 se presentó solicitud de terminación del contrato, evento sobre el cual, se debió liberar el saldo Rp por valor \$31.800.000; sin embargo, al consultar en el módulo de contratación de PISAMI; se evidencia que existe en reserva presupuestal el saldo citado. Razón por la que se recomienda liberar el recurso.</p>
<p>E/P = 1/1</p>			
<p>18. Implementar sistema de catastro multipropósito (REALTIX)</p>	<p># sistema implementado</p>	<p>100%</p>	<p>A través del contrato No. 2477 de 2023, se contrató los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma realmulticarto, para el funcionamiento del centro de</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

E/P = 1/1		<p>gestión catastral multipropósito del municipio de Ibagué; en el marco del proyecto implementación de instrumentos de planeación, para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué. El 28 de diciembre de 2023, se realizó una adición y prórroga, al contrato por valor de \$280'000.000. Al consultar en el aplicativo PISAMI - módulo de contratación, registros que evidencien la ejecución del contrato, se consultó 4 informes del supervisor. Con esta adición el contrato finaliza el 28 de febrero de 2024. Como evidencia de ejecución se presentó los siguientes registros: Informe del contratista del periodo 4 de agosto al 2 de septiembre de 2023, informe No.2 del 3 de septiembre al 2 de octubre de 2023, Informe periodo 3 de octubre al 2 de noviembre de 2023, Informe 2 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 y el informe del periodo 2 de diciembre al 31 de diciembre de 2023. Se recomienda subir al PISAMI - Contratación y Secop. el informe de actividades del periodo 2 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.</p>
-----------	--	--

<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p> <p>Proyecto: Implementación de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué.</p>	<p>1600%</p> <p>índice físico= -----</p> <p>18</p> <p>índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p>	<p>88.88%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 88.88%.</p>
--	--	---------------	--





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	$\$2.823.646.533$ $\text{in finan} = \dots \times 100\%$ $\$4.147.865.826$	89.7%	El índice financiero es 89.7%.
	<p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico ²</p> <p>GE =</p> <p>I financiero</p>		
	<p>Grado de eficiencia</p> <p>$(0.8888)^2$</p> <p>GE =</p> <p>0.897</p>	0.88	El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es 0.88, reflejando desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial			
PROYECTO: Fortalecimiento de los sistemas de información geográfica del municipio de Ibagué.			
1. Realizar intervención de la documentación del archivo de gestión año 2022 E/P = 1/1.	intervención de documentación por años	100%	Como evidencia de ejecución de la actividad programada, se presentó el inventario del archivo de gestión de la vigencia 2022 y a través de muestreo aleatorio, se evaluó que se encontrara los expedientes debidamente archivados los expedientes de las series documentales de la TRD del archivo de la vigencia 2022 y cumplido el procedimiento de organización de documentos; sin embargo, se recomienda corregir en el rotulo de la caja No. 7 de la serie Uso de suelo, específicamente corregir el número de carpetas que contiene el





DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>2.Realizar la digitalización de acervo documental del archivo urbanístico.</p> <p>E/P = 120 / 120</p>	<p>Número de carpetas digitalizadas</p>	<p>100%</p>	<p>expediente, en razón a que dice 6 y el inventario establece que contiene 5, cantidad que realmente contiene la caja No.7. Finalmente se recomienda corregir el indicador que mide el cumplimiento de la actividad programada y se recomienda diligenciar el formato acta de cierre de expediente. Para desarrollar la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: 683,688, 686, 825,829, 830, 1238, 683, 830, 3038</p> <p>Durante la vigencia 2023 se digitalizaron 120 carpetas del archivo urbanístico, seleccionando al azar el acceso a la consulta de las siguientes resoluciones: Resolución 279 de 1985 Arca centro los parrales, Resolución 1249 de 1990, Resolución 28 1987, resolución 130 de 1987, Resolución 545 de 1995, Urbanización macarena, Resolución No 171 de 2026 curaduría 1, Resolución 129 de 2017 curaduría 2, Resolución No. 039 del 2021 curaduría 2, resolución 295 de 1996, Resolución 595 de 2010 curaduría 2, Resolución 174 de 1970, >Resolución 545 de 1995, Resolución 97 de 1966, resolución 543 de 1978, resolución o. 512 de 1990, resolución No. 897 de 1984, Altos de Miramar resolución No. 45 de 2016 de la curaduría No. 2, resolución No. 079 de 2007 curaduría 2, resolución NO. 117 de 2018 de la curaduría 2, resolución 1034 de 1981, resolución 572 de 2010 curaduría 2, resolución 372 de 2022 curaduría 2, Resolución 302 de 2023, resolución No. 174 de 2017 curaduría 2, resolución 583 de 1995, resolución no. 091 de 2008, curaduria1, resolución No. No. 447 de 1991, resolución No.039 del 2021 curaduría urbana 2, resolución No062.</p>
--	---	-------------	--



DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>3.Realizar la digitalización de acervo documental del archivo urbanístico (licencias expedidas por la Curaduría) E/P = 120 / 120</p>	<p>Número de licencias digitalizadas por año</p>	<p>100%</p>	<p>de 1 988, resolución No. 195 de 1997, resolución no. 409 de 20215 curaduría 1, resolución no. 0996 de 1991, resolución no. 552 de 1999 curaduría 1, resolución No. 291 de 1998, resolución No.005 de 2000, resolución No. 0051 de 1999, resolución No. 676 de 2014, resolución No. 468 de 2012 curaduría 2, resolución No. 391 de 2023 curaduría 2, resolución No. 897 de 1994, resolución No. 500 de 1992, resolución No. 159 de 2006 curaduría 1, resolución No. 166 de 1999 curaduría 1, resolución No. 319 de 2020, resolución No. 1995, resolución No. 454 de 2019 curaduría 2, resolución No. 672 de 2021, resolución 319 de 2015, resolución No. 087 de 2017 curaduría 1, resolución No. 040 de 2017 curaduría 1, resolución No. 618 de 2014 curaduria2, resolución 433 de 2016 curaduria2, Resolución 55 de 2016 curaduría 2, resolución 262 de 2013 curaduria2, resolución 074 2009 curaduría 1, resolución No. 215 de 2018 curaduría 2, resolución No. 010 de 1997, resolución No., 502 de 2017, resolución 097 curaduría 2, resolución No. resolución No. 1054 de 1994, resolución 334 de 2000, resolución no. 481 de 2016. resolución No. 074 de 2009 curaduría 1; entre otras. Para desarrollar la actividad se suscribió y ejecuto los contratos: 723 y 826 de 2023.</p> <p>En la vigencia 2023, se digitalizó 120 licencias expedidas por las curadurías. La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los contratos 732 y 3025 de 2023.</p>
--	--	-------------	--





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>4. Realizar la Digitalización de la Cartografía y Cargue de Información en plataformas digitales (Ventanilla Única del Constructor - MIVUC).</p> <p>E/P = 75% / 100%</p> <p>5. Realizar la Expedición de Trámites de Acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué.</p> <p>E/P = 34,4% / 80%</p>	<p>porcentaje (%) de avance de digitalización cartográfica</p> <p>75%</p> <p>(%) de PQRS contestados</p> <p>43%</p>	<p>75%</p> <p>43%</p>	<p>En la vigencia 2023 se Digitalizó la Cartografía y Cargue de Información en plataformas digitales (Ventanilla Única del Constructor - MIVUC), con avance el 75%. La actividad se realizó mediante la suscripción y ejecución de los contratos: 644, 671, 837, 823, 1322, 1878, 671 y 3054. D el año 2023.</p> <p>En la vigencia 2023, a la dirección de Información de la aplicación de la norma urbanística le fueron direccionados 8829 trámites y PQRS, de los cuales se respondió dentro del término el 34,4% (3037), respondidos fuera del término normado el 64,7% (5714) y finalmente se encuentran vencidos y sin respuesta el 0,9% (78). Para realizar la actividad se suscribió y ejecutó los contratos: 579, 563, 581, 582, 670, 992, 1096, 1235, 1237, 1258, 1321, 1426, 1514, 1515, 1518, 1532, 1516, 1592, 1593, 1521, 1600, 1606, 2248, 2351, 2381, 3352, 579, 1515, 1514, 1516, 992, 10963056, 1521, 1258, 1237, 2248, 579 y 3053 de 2023.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial</p> <p>Proyecto: Fortalecimiento de los sistemas de información geográfica del municipio de Ibagué.</p>	<p>418%</p> <p>Índice físico = $\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} \times 100\%$</p> <p>5</p> <p>Índice financiero = $\frac{\text{presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto programado}} \times 100\%$</p> <p>\$\$ 870,413.829</p> <p>In finan = x 100%</p> <p>\$ 870,413.829</p>	<p>83.6%</p> <p>100%</p>	<p>El índice físico de cumplimiento del programa es del 83.6%</p> <p>El índice financiero es del 100%.</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	<p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico ²</p> <p>GE =</p> <p>I financiero</p>		
	<p>Grado de eficiencia</p> <p>(0,836)²</p> <p>GE =</p> <p>1</p>	0.7	<p>El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.7 reflejando desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.</p>

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
<p>PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS</p> <p>PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p>			
<p>1. Desarrollar convocatoria para la elección de consejo comunales de planeación y corregimentales.</p> <p>E/P = 2 / 30</p>	<p>convocatorias realizadas (Numero de reuniones informativas)</p>	7%	<p>Durante la vigencia 2023 se realizó convocatoria y elección del concejo comunal de planeación en los corregimientos: Dantas, Gamboa y Totumo; Sin embargo, sólo se realizó la elección del consejo se encuentra formalizada la del Corregimiento No.1 Dantas, mediante resolución No.01270 del</p>





DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

			23 de noviembre de 2023 y mediante la resolución No. 01273 del 8 de noviembre de 2023, se formalizó el concejo de planeación del corregimiento No. 4 de Gamboa. Como resultado del seguimiento, se deja como observación que se presentó error en la programación de la actividad, en razón a que en la vigencia 2022, se realizó la elección del consejo comunal de planeación de las 13 comunas y 14 corregimientos, es decir que a 31 de diciembre de 2022 se encontraban conformados 27/30 concejos comunales de planeación, por lo tanto, para la vigencia 2023 debían programar la conformación de los 3 faltantes. Situación que permite concluir que esta pendiente la conformación del concejo comunal de planeación del corregimiento del Totumo.
2. Realizar encuentros ciudadanos vinculados al sistema municipal de los presupuestos participativos. E / P = 29/90	Número de encuentros ciudadanos realizados	97%	Se realizaron 29 encuentros ciudadanos en comunas y corregimientos, los registros se encuentran en actas y planillas de asistencia, quedando pendiente realizar el encuentro del corregimiento el Totumo. Como resultado del encuentro se deja como observación, que se realizó erradamente la programación de la actividad, en razón a que se debió programar 30 encuentros ciudadanos y no 90, en el sentido que el municipio se encuentra conformado por 13 en las comunas y 17 en los corregimientos y que el encuentro está orientado a la socialización de las actividades a realizar con ellos durante el año.
3.. Mejorar los procesos administrativos que garanticen el funcionamiento adecuado y óptimo del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo. E/P = 244/240	Número de Actas de reunión con soportes.	100%	En la vigencia 2023 se realizaron 244 encuentros ciudadanos, producto de los encuentros se elaboraron de planes de desarrollo comunales y corregimentales, conceptos y viabilidad. Actividades que garantizan el funcionamiento del SMPP.





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias.</p> <p>PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p>	$\frac{204\%}{3} \times 100\%$	68%	El índice físico de cumplimiento del programa es del 68%.
	$\frac{\$661.229.892}{\$663.959.225} \times 100\%$	99.6%	El índice financiero es del 99.6%.
	<p>Grado de eficiencia</p> $GE = \frac{I \text{ físico}^2}{I \text{ financiero}}$ $GE = \frac{(0.68)^2}{0.996}$	0.46	El grado de eficiencia sobre a la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.46 reflejando desempeño no eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas, con menor cantidad de recursos financieros.

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO %	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. PROYECTO: Actualización de los instrumentos de focalización de los servicios sociales en el municipio de Ibagué-Tolima.			





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>1. Realizar las visitas para efectuar las encuestas a demanda de las solicitudes SISBEN IV.</p> <p>E/P = 69%/100%</p>	<p>% de visitas</p>	<p>69%</p>	<p>Durante la vigencia 2023 se presentaron 58.453 solicitudes de encuesta (Aprobadas+ Rechazadas+ pendientes) de las cuales se realizaron 40.286 encuestas (aprobadas + rechazadas). Información que permite concluir que la actividad programada se cumplió el 69%. Para el desarrollo de la actividad programada se suscribió y ejecutó los siguientes contratos: 346,395,399,431,752,983,782,1072,1070,1199,1178,1205,1236,1320,1523,1519,1601,1597,1627,1625,1524,1522,1624,1726,1775,1792,1692,1823,1820,1809,1983,1982,1759,2126,1733,2086,2303,2353,2396,2398,2422,1700,2044,2429,2523,2380,2865,2694,2683,2682,2684,2659,2729,2761,2775,431,395,2764,565,1205,2872,2848,752,2888,2877,2917,2921,1178,1236,2872,2848,2877,2917,2921,2303 y 2830.</p>
<p>2. Efectuar el inventario y trasladar las fichas del archivo SISBEN III, actualizar el archivo de gestión</p> <p>E/P= 3037/ 16000</p>	<p># de fichas inventariadas</p>	<p>19%</p>	<p>Se presentó intervención del archivo de gestión Sisbén III, se encuentra en inventario digital 3037 fichas, las cuales se encuentran almacenadas de la caja 78 a la 91; sobre estas fichas, se realizó muestreo al azar para verificar el cumplimiento del procedimiento de organización de documentos vigente, consultando la ficha 15573 almacenada en la caja No. 78, la ficha 15583; almacenada en la caja No. 79; las fichas 15715 y 15757 de la caja No. 83, fichas 16661 y 16669 de la caja No. 90, fichas 18043 y 18050 de la caja No. 91.</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>3. Orientar a los ciudadanos con respecto a los trámites ante el Sisbén para solicitud de la encuesta nueva y/o modificación de la Ficha de información socio económica.</p> <p>E/P = 73%/100%</p>	<p>% de personas atendidas</p>	<p>73%</p>	<p>concluyendo en la visita de campo que las fichas se encuentran organizadas y cumpliendo el procedimiento de organización de documentos excepto el inventario digital de 12963 fichas restantes programadas, que se encuentran en expediente físico. Para la implementar la actividad programada, se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: 1071,1272,1853,2361, 2461, 2414 y 2360 y 2524.</p> <p>Durante la vigencia 2023 ingresaron 70.776 solicitudes de encuestas y de modificación de ficha socioeconómica (conformadas por aprobadas, rechazadas y pendientes) y fueron atendidas 50.776 (conformado por aprobadas y rechazadas), generando el 73% de cumplimiento de la actividad programada. Para realizar la actividad se suscribió y ejecuto los siguientes contratos: 487, 783, 1226, 1557 y 1226 de 2023.</p>
<p>4. Realizar jornadas de SISBENIZACION Y SOCIALIZACION del Sisbén IV en la zona urbana y rural del municipio de Ibagué.</p> <p>E/P = 140 /130</p>	<p># de jornadas realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2023, se realizaron 140 jornadas de sensibilización y socialización del Sisbén. Como registro de cumplimiento se presentó expediente físico. Para realizar la actividad se suscribieron los siguientes contratos: 397, 781, 822, 880, 1069, 1558, 1717, 1891,2250, 2298, 2480, 397, 2857, 781, 880, 397, 1320, 1069, 1558, 2250 y 2480 de 2023.</p>





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial.</p> <p>Proyecto: Actualización de los instrumentos de focalización de los servicios sociales en el municipio de Ibagué-Tolima.</p>	<p>261%</p> <p>Índice físico= $\frac{\text{-----}}{4} \times 100\%$</p>	65.25%.	El índice físico de cumplimiento del programa es del 65.25% .
	<p>Índice financiero = (presupuesto Ejecutado / Presupuesto programado) X 100%</p> <p>\$1.048.434.769</p> <p>In finan= $\frac{\text{-----}}{\\$1.059.196.568} \times 100\%$</p>	98.9%.	Índice financiero 98.9% .
	<p>Grado de eficiencia</p> <p>I físico ²</p> <p>GE = $\frac{\text{-----}}{\text{I financiero}}$</p> <p>Grado de eficiencia</p> <p>(0.6525)²</p> <p>GE = $\frac{\text{-----}}{0.989}$</p>	0.43	El grado de eficiencia sobre la planeación, ejecución y manejo del presupuesto es de 0.43, reflejando desempeño no eficiente en la planeación, programación y ejecución de metas.

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

Evaluadas las evidencias presentadas por el personal que asignó el nivel directivo de las 6 direcciones de la Secretaría de Planeación, para que sustenten la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción de la vigencia 2023, se concluye que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la Secretaría de Planeación, sobre los programas a cargo corresponde al 85.6%. El porcentaje obedece al promedio de ejecución en la vigencia 2023 de las actividades,





DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

programadas y ejecutadas en los programas relacionados en los planes de acción de las 6 direcciones de la secretaria de planeación.

RECURSOS DE INVERSIÓN

El grado de eficiencia de la Secretaria de Planeación respecto a la ejecución de las actividades programadas en los planes de acción y el manejo eficiente de los recursos durante la vigencia 2023 se registra a continuación:

Para establecer el indicador financiero, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2023; consultando el presupuesto definitivo para ejecución de los programas a cargo.

Con un presupuesto definitivo de \$9.028.330.717, se comprometió el 91% de los recursos, los cuales ascienden a la suma de \$8.220.717.992.

$$\begin{aligned} & \text{Presupuesto comprometido} \\ \text{Indicador financiero} = & \frac{\text{-----}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\% \\ & \$8.220.717.992 \\ \text{Indicador financiero} = & \frac{\text{-----}}{\$9.028.330.717} \times 100\% = 91\% \end{aligned}$$

Producto de este análisis se concluye que no se comprometió el 9% (\$807.617.725) del presupuesto definitivo, en la ejecución de las actividades de los programas que conformaron los planes de acción de la vigencia 2023.

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de Planeación; respecto a la ejecución de las





DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

actividades programadas en los planes de acción de la vigencia del 2023 es del 0.8.

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}}$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(0.856)^2}{0.91} = 0.8$$

El resultado inicialmente Refleja desempeño eficiente en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos. No obstante, al hacer un análisis adicional y puntual al resultado del grado de eficiencia, se concluye que la secretaría contó con los recursos para dar cumplimiento a la totalidad de metas programadas; sin embargo, no presentó cumplimiento del plan de desarrollo en las siguientes metas.

Programa proyecto /	Actividad Parcialmente cumplida	Observaciones frente al presupuesto
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial</p> <p>PROYECTO: Fortalecimiento de los sistemas de información geográfica del municipio de Ibagué.</p>	digitalización del archivo urbanístico	<p>La actividad programada: Realizar la digitalización de la cartografía y cargue de Información en plataformas digitales (Ventanilla Única del Constructor - MIVUC), que hace parte de la meta del plan de desarrollo, descrita: Actualizar e Implementar el sistema de información geográfico SIG, obtuvo el 85.25% de cumplimiento en el cuatrienio, debido al bajo porcentaje alcanzado en la actividad programada: Realizar la digitalización de la</p>



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

		cartografía y cargue de la información en las plataformas digitales, con avance del 63% (año 2022) y 75% (vigencia 2023), contando con los recursos financieros para implementarla al 100%.
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial</p> <p>PROYECTO: Implementación de instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial en el municipio de Ibagué.</p>	<p>Legalización urbanística de asentamientos de origen informal. Actividad que hace parte de la meta producto del plan de desarrollo: Normalización y reglamentación de desarrollos urbanísticos irregulares</p>	<p>Meta del plan de desarrollo rezagada durante las vigencias: 2021, 2022 y 2023, contando con los recursos financieros para cumplirla. Dejando de legalizar 7 asentamientos urbanísticos de origen informal.</p>

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Programar en el plan de acción de la secretaria en la presente vigencia la legalización urbanística de 7 asentamientos, con el fin de dar cumplimiento en el cuatrienio la meta del plan de desarrollo 2020 - 2023: Normalización y reglamentación de desarrollos urbanísticos irregulares. Así mismo, programar e implementar la digitalización de la cartografía y cargue de la información en las plataformas digitales, para asegurar el tramite oportuno de respuesta al ciudadano. La recomendación obedece a que las metas no cumplidas en el periodo de gobierno anterior, podrán programarse e implementarse con fecha limite a junio del año en curso.

La unidad de medida que formulen para evaluar o evidenciar el cumplimiento de la actividad programada en los planes de acción, debe ser coherente para evaluar o evidenciar la ejecución de la actividad.





DESPACHO ALCALDE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

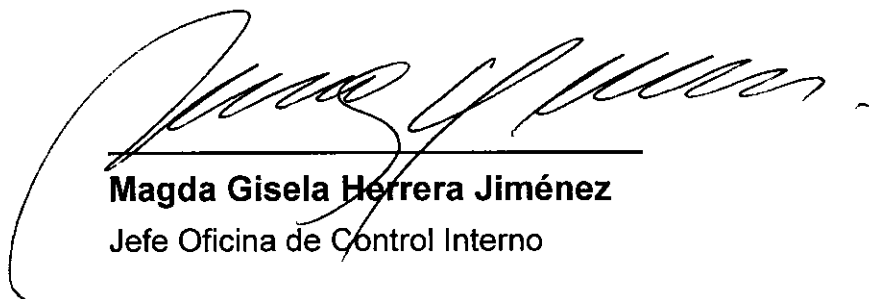
Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios, la inversión debe estar orientada a atender actividades prioritarias para alcanzar los objetivos de los programas y las metas estratégicas establecidas en el plan indicativo de cada vigencia.

Consultar periódicamente en la página web los reportes de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan indicativo y planes de acción; con el fin de verificar que los avances registrados guarden coherencia con los reportes realizados; en caso de detectar metas rezagadas al final de cada vigencia, incluirlas en el plan de la siguiente vigencia con el fin de dar cumplimiento al plan desarrollo dentro de los términos establecidos.

Realizar los ajustes al Plan de Acción inicial conforme a las modificaciones presupuestales que se den en la vigencia, con el fin de evitar que el índice físico y financiero de los programas sea mayor del 100%. Adicionalmente, consultar el plan indicativo para la elaboración de los planes de acción, con el fin de evitar la no programación y ejecución de metas de los programas a cargo de la Secretaria.

Es necesario que la actividad programada sobre la respuesta a los trámites en los planes de acción, este orientada a realizar seguimiento a la oportunidad de respuesta, con el propósito de asegurar razonablemente que los trámites se respondan dentro del término establecido en la hoja de vida, con el fin de implementar mejoras en caso de detectar incumplimientos y mejorar la imagen institucional de cara al ciudadano.

8. FIRMA



Magda Gisela Herrera Jiménez

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carmen Rosa Rondón Aranzález – Profesional especializado.

